VERIFICACIÓN FINAL DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO - PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 092 DE 2024

En las instalaciones de la Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, el día 18 de Octubre de 2024, el Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, **HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO**, Evaluador Técnico, designado por la Doctora **ALBA AURORA COLINA**, Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, mediante Resolución No. 1010-67.21/189 del día 15 de octubre de 2024, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes de orden Técnico, a surtirse dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 092 de 2024.

OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, EN UN ESPACIO DE TELEVISIÓN"

PRESUPUESTO OFICIAL: NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.000.000).

1. **VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS:** Según se desprende de la información registrada en la respectiva acta de cierre levantada dentro del proceso, se tiene:

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES
FELIX GERARDO ALIPIO RUIZ	CC. No. 86.051.138 DE VILLAVICENCIO	$9.000.000

2. De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecido en el numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, se evaluará la propuesta presentada con el **precio más bajo**, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De acuerdo a lo anterior, se proceden a verificar los requisitos habilitantes de orden técnico del único oferente **FELIX GERARDO ALIPIO RUIZ CC. No. 86.051.138 DE VILLAVICENCIO.**

EVALUACIÓN OFERTA PRESENTADA POR: FELIX GERARDO ALIPIO RUIZ CC. No. 86.051.138 DE VILLAVICENCIO.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente deberá acreditar que cuenta con un espacio en un canal local de televisión de alta sintonía en el Municipio de Villavicencio, con emisiones de lunes a viernes entre las 8:00 a.m a 12:00 M.	X		El proponente allega certificación de fecha 10 de octubre de 2024, suscrita por la señora NOHEMI DEL CARMEN RUIZ ALVAREZ en calidad de Gerente del CANAL GLOBAL VILLAVICENCIO, en la cual se hace constar lo siguiente: *"El Canal Global Villavicencio, certifica que el señor FELIX GERARDOALIPIO RUIZ, Identificado con Cedula de ciudadanía N. 86.051.138 de Villavicencio, es el actual Director del Canal Global Villavicencio, empezando sus labores desde 01 de diciembre de 2011; teniendo como responsabilidad la producción y contenido general de dicho canal; del cual tiene a disposición toda la parrilla las 24 Horas y por consiguiente para la emisión de contenidos de la Alcaldía de Villavicencio, en los horarios solicitados y/o establecido (8:00 Am a 12:00 M), de lunes a viernes; por tanto lleva nuestra representación; del cual su contenido se emite en Televisión, en la Ciudad de Villavicencio, en el Meta y la Región. Solicitamos a las autoridades e Instituciones garantizar su función como periodista, director del medio y Fines comerciales.* Por lo tanto, con la presentación del documento relacionado, el oferente **CUMPLE** con el requisito habilitante de orden técnico establecido en la invitación pública.
El proponente debe certificar que cuenta con experiencia de mínimo dos (2) años de transmisión televisiva y se garantice su continuidad al aire hasta el 31 de diciembre de 2024.	X		El proponente allega certificación de fecha 10 de octubre de 2024, suscrita por la señora NOHEMI DEL CARMEN RUIZ ALVAREZ en calidad de Gerente del CANAL GLOBAL VILLAVICENCIO, en la cual se hace constar lo siguiente: *"El Canal Global Villavicencio, certifica que el señor FELIX GERARDOALIPIO RUIZ, Identificado con Cedula de ciudadanía N. 86.051.138 de Villavicencio, es el actual Director del Canal Global Villavicencio, empezando sus labores desde 01 de diciembre de 2011; teniendo como responsabilidad*

			la producción y contenido general de dicho canal, del cual tiene a disposición toda la parrilla las 24 Horas y por consiguiente para la emisión de contenidos de la Alcaldía de Villavicencio, en los horarios solicitados y/o establecido (8:00 Am a 12:00 M), de lunes a viernes; por tanto lleva nuestra representación; del cual su contenido se emite en Televisión, en la Ciudad de Villavicencio, en el Meta y la Región. Solicitamos a las autoridades e Instituciones garantizar su función como periodista, director del medio y Fines comerciales. Por lo tanto, con la presentación del documento relacionado, el oferente **CUMPLE** con el requisito habilitante de orden técnico establecido en la invitación pública.
LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato	X		El proponente allega copia de la Aceptación de Oferta 2067 de 2021 y Acta de finalización del contrato 2067 de 2021, evidenciándose lo siguiente: **CONTRATO N° 2067 DE 2021** **CONTRATISTA: FELIX GERARDO ALIPIO RUIZ** **CONTRATANTE:** GOBERNACIÓN DEL META **OBJETO DEL CONTRATO:** IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD DE LAS ACCIONES QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL META, POR MEDIO DE CANALES DE TELEVISIÓN QUE PROMOCIONEN LA TITULACIÓN DE PREDIOS A FAMILIAR DEL DEPARTAMENTO. **VALOR DEL CONTRATO:** ($13.500.000). **FECHA DE INICIO:** 07 DE OCTUBRE DE 2021 **FECHA DE TERMINACION:** 21 DE DICIEMBRE DE 2021 **PLAZO DE EJECUCIÓN:** (02) MESES Y (15) DIAS

- Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.			El oferente no presento copia del contrato, por lo tanto, **CUMPLE** con la experiencia requerida en la invitación pública.

RESULTADO EVALUACIÓN: FELIX GERARDO ALIPIO RUIZ

Una vez verificada la información documental incorporada dentro de la propuesta presentada por **FELIX GERARDO ALIPIO RUIZ CC. No. 86.051.138 DE VILLAVICENCIO. CUMPLE** con los requisitos de orden TECNICO - establecidos en la INVITACIÓN PÚBLICA, que regula el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **092 DE 2024**. Por tal motivo el oferente deberá subsanar dentro del término de traslado definido en la invitación pública.

HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO
Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC
Comité Evaluador Técnico